

Belalcázar – Caldas, 23 de abril de 2025

Señora Juez

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO

Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar - Caldas

j01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 17 088 40 89 001 **2025 00067 00**
Accionante: ROSALBA LÓPEZ BEDOYA
Accionado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELALCÁZAR – CALDAS
Asunto: AMPLIACIÓN DE RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.406.640 expedida en Alcalá - Valle, obrando en calidad de alcalde y representante legal del **MUNICIPIO DE BELALCÁZAR - CALDAS**, según Credencial de fecha treinta (30) de octubre de 2023 expedida por la Registraduría

Belalcázar – Caldas, 05 de mayo de 2025

Señora Juez

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO

Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar - Caldas

j01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 17 088 40 89 001 **2025 00067 00**
Accionante: ROSALBA LÓPEZ BEDOYA
Accionado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELALCÁZAR – CALDAS
Asunto: IMPUGNACIÓN DE FALLO DE TUTELA

FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.406.640 expedida en Alcalá - Valle, obrando en calidad de alcalde y representante legal del **MUNICIPIO DE BELALCÁZAR - CALDAS**, según Credencial de fecha treinta (30) de octubre de 2023 expedida por la Registraduría

Belalcázar – Caldas, 12 de mayo de 2025

Señora Juez

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO

Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar - Caldas

j01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 17 088 40 89 001 **2025 00084 00**
Accionante: FABIOLA BERMÚDEZ LONDOÑO
Accionado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELALCÁZAR – CALDAS
Asunto: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.406.640 expedida en Alcalá - Valle, obrando en calidad de alcalde y representante legal del **MUNICIPIO DE BELALCÁZAR - CALDAS**, según Credencial de fecha treinta (30) de octubre de 2023 expedida por la Registraduría


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
ANSERMA-CALDAS

Sentencia de Tutela No. 47

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTES: JOSE BERNARDINO DUN PEREZ Y OTROS PPL
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-
DIRECCIÓN REGIONAL VIEJO CALDAS DEL INPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y
CARCELARIOS/USPEC
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD
CARCELARIO DE ANSERMA, CALDAS

	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-17

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 29 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
Radicación E-2025-086627 Interno 177-2025 Fecha de Radicación: 24 de febrero de 2025 Fecha de Reparto: 25 de febrero de 2025	
Convocante(s):	SANDRA MARÍA BEDOYA GIRALDO
Convocada(s):	MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS)
Medio de Control:	Ejecutivo Art. 47 Ley 1551 de 2012

En Manizales, hoy quince (15) de mayo de 2025, siendo las 8:55 a.m., procede el despacho de la Procuraduría 29 Judicial II para Asuntos Administrativos en cabeza de JULIO CÉSAR RODAS MONSALVE, a celebrar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL de la referencia, la sesión se realiza de forma no presencial y



Señor Juez
JORGE WILDER GIL OSPINA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Referencia

Proceso: **REPARACIÓN DIRECTA**
Radicado: **17001 33 39 006 2017 00275 00**
Accionante: **LUIS CARLOS RIVERA GALVIS Y OTROS**
Accionado: **MUNICIPIO DE BELALCÁZAR – CALDAS Y OTROS**
Llamado en garantía: **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRO**

Asunto: **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.**

CARLOS AUGUSTO YEPES GALLEGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.057.758.015 expedida en Belalcázar - Caldas y tarjeta profesional número 275183 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BELALCÁZAR - CALDAS**, conforme a la

RESOLUCIÓN NÚMERO 141 (22 DE ABRIL DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE FONDO AP-002-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025 EMITIDA POR LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE BELALCÁZAR – CALDAS, EXPEDIENTE AP-002-2025”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELALCÁZAR - CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política, en el numeral 8° del artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

1. La Inspección de Policía del Municipio de Belalcázar – Caldas recibió la orden de comparendo número 17-088-6-2025-60, en la cual se aplica la medida correctiva de multa general tipo 2, impuesta el diez (10) de febrero de 2025 en contra del señor ERNEYDER GALLEGO ANDICA, identificado con cédula



ALCALDIA DE BELALCAZAR CALDAS	CODIGO	F09-PR01-SP02-GOB
Proceso: Gobernabilidad – Inspección Urbana de Policía Procedimiento: Verbal abreviado Instrumento: Portada	FECHA	10/01/2024
	VERSION	01

INSPECCIÓN DE POLICÍA DE BELALCÁZAR (CALDAS)

AÑO: 2025

EXPEDIENTE AP-002-2025

ASUNTO: ARTÍCULO 223 - LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016-
CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA,
Artículo 140, Numeral 11

QUEJOSO: POLICÍA NACIONAL

PRESUNTO INFRACTOR: ESNEIDER GALLEGO ANDICA



**ALCALDÍA
BELALCÁZAR CDS**

COD OFC-01
Pág. 1 / 3

**RESOLUCIÓN NÚMERO
(10 DE MAYO DE 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBCOMISIONA A UN SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR – CALDAS CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO “EL RETIRO”, UBICADO EN LA VEREDA ALTOBONITO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELALCÁZAR - CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1° y 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en el numeral 1° del literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en razón a lo preceptuado en el párrafo 1° y 3° del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, adicionado por el artículo 1° de la Ley 2030 de 2020 y en el numeral 7° y párrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, además de lo contemplado en el artículo 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 648 de 2017, las demás normas que regulan o complementan la materia y,

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACIÓN
DERIVADA DE UNA DECISIÓN JUDICIAL”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELALCÁZAR - CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1°, 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Política, en los numerales 1° y 5° del literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las demás normas que regulan o complementan la materia y,

C O N S I D E R A N D O

Que los numerales 1° y 3° del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribuciones del alcalde, entre otras: *“1. Cumplir y hacer cumplir la*

Belalcázar - Caldas, 06 de mayo de 2025

Señor
ERNEYDER GALLEGO ANDICA
Carrera 5 No. 13-19
Belalcázar – Caldas
Cel: 312 8444368

Referencia: Citación para notificación personal de acto administrativo que resuelve recurso de apelación - **RESOLUCIÓN NÚMERO 141** del veintidós (22) de abril de 2025 - proceso policivo identificado con expediente radicado No. **AP-002-2025**.

Respetado señor Gallego,

En atención al asunto de la referencia y en razón a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 141 del veintidós (22) de abril de 2025, por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión adoptada por parte de la Inspección de Policía del Municipio de Belalcázar – Caldas, mediante

Doctor
DANIEL CERÓN BUITRAGO
Inspector de Policía
Belalcázar - Caldas

Referencia: Devolución de expediente de proceso policivo identificado con radicado No. **AP-002-2025** / trámite de recurso de apelación.

Respetado doctor Cerón,

En atención al asunto de la referencia y en razón a las atribuciones constitucionales y legales otorgadas como alcalde municipal de Belalcázar - Caldas, en especial las establecidas en el artículo 315 de la Constitución Política de 1991 y en el numeral 8° del artículo 205 de la Ley 1801 de 2016, una vez agotada la etapa descrita en el

Belalcázar, Caldas, 12 de mayo de 2025

Doctor
CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES
Directivo Ponente
Gerencia Departamental Colegiada Caldas
Contraloría General de la República
cgr@contraloria.gov.co

Asunto: Respuesta a oficio radicado 2025EE0087218 – Observación Denuncia 2024-310386-80174-D.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, mediante oficio 2025EE0087218, relacionadas con la denuncia registrada bajo el código 2024-310386-80174-D por "*Presuntas irregularidades en la ejecución del Convenio de Asociación N.º 011-2024 CONV*", —suscrito entre la Alcaldía de Belalcázar, Caldas, y la Fundación Gamero, cuyo objeto fue la celebración del Día del Campesino en el municipio, programada para el veintitrés (23) de junio de 2024—, me permito pronunciarme a continuación frente a cada una de ellas.

RESOLUCIÓN PAGO DE SENTENCIA - MARIA ELENA LONDOÑO



Resumir este correo



notificacionjudicial notificacionjudicial <notificacionjudicial@belalcazar-caldas.gov.co>
para hacienda, gobierno, Alcaldía

vie, 16 may, 15:32 ☆ ↶ ⋮

Cordial saludo,

Despacho Alcalde: De manera respetuosa se remite resolución (pago de sentencia judicial), con el propósito de que se organice en la plantilla, se le asigne número de identificación o salida y fecha, firma, además de que se envíe y notifique de forma electrónica a la beneficiaria (correo de la apoderada judicial) y se cumpla con el pago de la liquidación.

Se debe enviar mediante correo electrónico copia de la resolución y comprobante de pago:
depenbyc@gmail.com

Secretaría de Hacienda: Previamente se sugiere verificar el contenido del acto administrativo para garantizar que la información incluida sea correcta, de ser necesario agregar información o modificarla.



14 de muchas < >

VERSIÓN FINAL DE RESOLUCIÓN PAGO DE SENTENCIA - SANDRA BEDOYA



Resumir este correo



notificacionjudicial notificacionjudicial <notificacionjudicial@belalcazar-caldas.gov.co>
para Alcaldía, hacienda, gobierno

mié, 7 may, 15:45 ☆ ↶ ⋮

Cordial saludo,

Despacho Alcalde: De manera respetuosa se remite resolución (pago de sentencia judicial), con el propósito de que se organice en la plantilla, se le asigne número de identificación o salida y fecha, firma, además de que se envíe y notifique de forma electrónica a la beneficiaria (copia al apoderado judicial) y se cumpla con el pago de la liquidación.

Se debe enviar mediante correo electrónico copia de la resolución y comprobante de pago: sabegil30269@yahoo.com con copia a abogados-ocampogonzalez@hotmail.com

Estaré atento a las observaciones que se presenten.

Recibidos (6) - carlosaugustoye x SAMAI | Mis Procesos x +

samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx

Inicio Ventanilla virtual Consulta procesos Estadísticas Validador documentos Ayuda Jurisprudencia

CONSEJO DE ESTADO JUSTICIA - GUÍA - CONTROL Mi perfil Salir

Demandado: ALCALDIA SAN JOSE - CALDAS Y OTROS
Asunto: DEMANDA RECIBIDA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EL 09 DE ABRIL DE 2024 - ID65029 REMITE POR C...

2	'17001333300220200030900	ACCION DE REPARACION DIRECTA - Ingreso: 01/12/2020 - Vigente: SI Ponente: Juzgado 02 Administrativo de Manizales Demandante: FRANCISCO JAVIER - GALLEGO SUAREZ Demandado: ALCALDIA DE BELALCAZAR Y OTROS Asunto: DEMANDA RECIBIDA POR VENTANILLA VIRTUAL...	Ver
3	'17001333900620170027500	ACCION DE REPARACION DIRECTA - Ingreso: 16/06/2017 - Vigente: SI Ponente: Juzgado 09 Administrativo de Manizales Demandante: CLAUDIA MILEBA - RIVERA GALVIS Y OTROS Demandado: CHEC S A E S P Y OTROS Asunto: ORIGINAL TRASLADO ARCHIVO PODER 9 CD ...	Ver

Filtrar: Radicado Filtrar: Detalles Acciones

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Primero Anterior 1 Siguiendo Último

Inicio Ventanilla virtual Consulta procesos Estadísticas Validador documentos Ayuda Jurisprudencia

CONSEJO DE ESTADO JUSTICIA - GUÍA - CONTROL

Asunto: DEMANDA RECIBIDA POR VENTANILLA VIRTUAL

Origen: Juzgado Administrativo 002 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

Tipo de proceso: ORDINARIO

Clase: ACCION DE REPARACION DIRECTA

Subclase: SIN SUBCLASE DE PROCESO

Recurso: SIN RECURSO

Naturaleza: SIN NATURALEZA

Medida cautelar:

Radicado el: 01/12/2020 0:00:00

Presenta demanda el: 01/12/2020

Fecha para sentencia: ...

Sentencia: 13/03/2025